

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 06 de agosto de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso	: Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	: Enrique Perilla Carmelo y otra.
Demandado	: Luz Stella Arias Rodríguez y otro
Radicado	: 630014003007-2000-00039-00

En atención al memorial anterior (Fl. 57), el Juzgado le advierte al peticionario, que la remisión de providencias se encuentra a cargo del centro de servicios judiciales; por lo que no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 076 DE AGOSTO 10 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO